



OFICIO JUDICIAL

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADAS	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/06/10	Hrs: 10 <sup>54</sup>
Numero: 796	Fojas: 1
Expte. N°:	
Girado	175/02
Recibe	<i>[Signature]</i>

Ushuaia, 29 de Junio de 2010.-

24 JUN 2010

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: **“BLANCO, DANIEL C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” Expte. 5101**, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Sur, sito en la calle Congreso Nacional 502, de la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. Guillermo Sebastián Penza, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Ferreto, a fin de solicitarle que tengan a bien **REMITA** directamente a este Juzgado:

- 1.- Copia certificada de la Ordenanza que ratifico el Convenio Municipal de Empleo.-
- 2.- El oficio deberá ser contestado directamente a este Tribunal dentro de los diez (10) de recibido; la información requerida es solicitada por el Sr. Blanco Daniel.-
- 3.- Se deja constancia que la información a suministrar deberás urgir únicamente de la documentación, archivo o registros contables de informante.-

----- Para mayor resguardo legal, transcribo el auto que así lo ordena: “Ushuaia, 4 de junio de 2010. Proveyendo fs. 44. Conforme lo dispone el Art. 46 del C.C.A., ábrase la causa aprueba por el plazo de veinte (20) días. PARTE ACTORA: Informativa: Librense oficios dirigidos a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL; a la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL; a la Co.P.A.R.L., a la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA y al CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA, haciéndole saber a cada oficiada que el mismo es solicitado por la parte actora y que debe ser contestado, directamente a este Juzgado, dentro de los diez (10) días de recibido; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 425.1 del C.P.C.C.L.R. y M. (...).Fdo. Guillermo S. Penza Juez” -----

Saludo a usted atentamente.

*[Signature]*  
Guillermo S. Penza  
Municipalidad de Ushuaia  
Distrito Judicial Sur